

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, informe con urgencia en relación al Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar 2), en todo el país:

- 1.- Cantidad de preadjudicatarios en cada línea de crédito. Especificar por provincia.
- 2.- Cantidad de créditos aprobados por el fiduciario, en todas las líneas de crédito.
- 3.- Fecha de otorgamiento efectivo de los créditos.
- 4.- Fecha estimada para suscribir la escritura o el boleto de compraventa, y para tomar posesión de la unidad funcional preadjudicada en las líneas de crédito que correspondan.

Héctor W. Baldassi

Diputado Nacional

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar), fue creado mediante el Decreto N° 902/2012 con el objeto de *“facilitar el acceso a la vivienda propia de la población y la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social”*.

Las políticas públicas deben ser monitoreadas de manera periódica, a los fines de corroborar que se estén desarrollando de manera eficiente y de acuerdo a los plazos establecidos.

He tomado conocimiento a través de inquietudes acercadas por ciudadanos, de la demora injustificada en el otorgamiento de créditos que ya se encuentran aprobados por la entidad fiduciaria el 22 de junio del 2022, con la unidad funcional preadjudicada en condiciones de ser entregada en posesión a los preadjudicatarios, sin que aún hayan sido citados a conocer el estado de aprobación del crédito, a suscribir la escritura o el boleto de compraventa, y a tomar posesión de la unidad funcional preadjudicada.

Considerando que las personas que revisten la calidad de preadjudicatarios, ya han acreditado reunir todas las condiciones de elegibilidad consignadas en las Bases y Condiciones de PROCREAR, han completado el formulario de inscripción, han superado los cruces y validaciones de datos establecidos en el

punto 3 de las Bases y Condiciones, resultaron ser beneficiarios en el primer sorteo, completaron en debida forma el trámite de inicio y en consecuencia son considerados preadjudicatarios; corresponde que, con urgencia y dado el actual contexto inflacionario, en el que de acuerdo al informe publicado el 14 de febrero del corriente año por el INDEC, la inflación de enero de 2023 resultó estar en el 6%, los preadjudicatarios corren el serio riesgo de que de proseguir la demora en el otorgamiento efectivo de los créditos, el monto asignado no sea suficiente para cumplir con la exigencias de metros cuadrados a construir.

En este contexto, la incertidumbre laboral y económica de los ciudadanos preadjudicatarios de distintas líneas de crédito, que a la fecha no se han efectivizado, motiva el presente pedido de informes.

Teniendo en cuenta la trascendencia de los motivos antes expuestos, considero que resulta de significativa importancia la aprobación del presente proyecto, por lo que solicito a mis pares me acompañen en el mismo.-

Héctor W. Baldassi

Diputado Nacional